SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G100920818

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 121/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 6878/18
BITÁCORA: 30/G1-0092/08/18
Xalapa, Veracruz, 17 de Agosto de 2018

Primer P§rrafo del Art²culo 116 de la

LGTAIP y 113 Fracci· n de la LFTAIP

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 3453/17 de fecha 26 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto Predial Tlacolulan El Viejo o Potrero de García y la Cueva del Lobo, Tlacolulan, S-30-177-CON-001/17, madera en rollo, *Alnus acuminata (arguta)*, (ilite), 155.849 Metros cúbicos rollo	20	1	20	20582743	20582762
Conjunto Predial Tlacolulan El Viejo o Potrero de García y la Cueva del Lobo, Tlacolulan, S-30-177-CON-001/17, Leña, *Alnus acuminata (arguta)*, (ilite), 77.925 Metros cúbicos	15	21	35	20582763	20582777
Conjunto Predial Tlacolulan El Viejo o Potrero de García y la Cueva del Lobo, Tlacolulan, S-30-177-CON-001/17, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 19.737 Metros cúbicos rollo	3	36	38	20582778	20582780
Conjunto Predial Tlacolulan El Viejo o Potrero de García y la Cueva del Lobo, Tlacolulan, S-30-177-CON-001/17, Leña, *Pinus patula*, (Pino), 3.947 Metros cúbicos	1	39	39	20582781	20582781
Conjunto Predial Tlacolulan El Viejo o Potrero de García y la Cueva del Lobo, Tlacolulan, S-30-177-CON-001/17, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 10.769 Metros cúbicos rollo	1	40	40	20582782	20582782
Conjunto Predial Tlacolulan El Viejo o Potrero de García y la Cueva del Lobo, Tlacolulan, S-30-177-CON-001/17, Leña, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 2.154 Metros cúbicos	1	41	41	20582783	20582783
Conjunto Predial Tlacolulan El Viejo o Potrero de García y la Cueva del Lobo, Tlacolulan, S-30-177-CON-001/17, madera en rollo, *Quercus crassifolia*, (Encino), 19.979 Metros cúbicos rollo	3	42	44	20582784	20582786
Conjunto Predial Tlacolulan El Viejo o Potrero de García y la Cueva del Lobo, Tlacolulan, S-30-177-CON-001/17, Leña, *Quercus crassifolia*, (Encino), 9.990 Metros cúbicos	2	45	46	20582787	20582788

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 f
General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diari
de 2005.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrile
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@vera

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.